



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2599

LONGAVÍ, 21 DIC. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 21 de noviembre del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde, Administrador y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

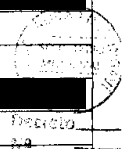
Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Fernando Montecino Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico funerario	Fernando Montecino Hernández Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 200.000
Angel Villagra Peña			Aporte económico en materiales	Angel Villagra Peña Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
María Quezada Flores			Aporte económico en pañales	María Quezada Flores Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Guillermo Bustos Parada			Aporte económico en materiales	Guillermo Bustos Parada Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 140.000
María Araya Valenzuela			Aporte económico medicamento	María Araya Valenzuela Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
katherine Silva Gallardo			Aporte económico en materiales	katherine Silva Gallardo Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 70.000
Hugo Seguel Seguel			Aporte económico en movilización y alimentos	Hugo Seguel Seguel Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 60.000



Manuel Reyes	Cisternas		Aporte económico leche	María Meza Valverde Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 18.000
María Méndez	Lucumilla		Aporte económico en pañales	María Lucumilla Méndez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
Jorge Pacheco Ibáñez			Aporte económico salud	Jorge Pacheco Ibáñez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Joaquín Yáñez	Vásquez		Aporte económico salud	Joaquín Vásquez Yáñez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 25.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

